

DOCUMENTACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS

Versión de noviembre de 2025

1	DOCUMENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de ejecución del sendero.• Autorizaciones administrativas que procedan¹ (Dirección General de Patrimonio Natural; Confederación Hidrográfica, Dirección General de patrimonio Cultural y titularidad de los terrenos por donde discurre el sendero...)• Propuesta de fases y calendario de ejecución.• Presupuesto.• Compromiso de mantenimiento del promotor renovado cada 5 años, según los criterios de la FMRM.• Geo-referenciación del sendero (Archivo GPX de tracks y de puntos de paso (WP)).• Fotografías digitales de los WPs del sendero.

Quedo informado de que la homologación del proyecto presentado está condicionada a la comprobación de los datos, adecuación y criterios establecidos por la FMRM.

Fecha, firma y sello del promotor

¹ Ley de los senderos señalizados de la Región de Murcia. (BOE» núm. 117, de 16 de mayo de 2019, páginas 52241 a 52250) <https://www.boe.es/eli/es-mc/l/2019/03/01/2>